

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 25 DE MAYO DE 1981

Núm. 117

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### GOBIERNO CIVIL DE LEON

**RESOLUCION del Gobierno Civil de León cancelando la inscripción de la Asociación que se cita:**

“Visto el expediente relativo a la Asociación de Padres y Amigos del Colegio Nacional de Prácticas Masculino Anejo a la Normal de León.

**RESULTANDO:** Que citada Asociación figura inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 114.

**RESULTANDO:** Que dicha Asociación no viene realizando desde hace varios años actividad alguna ni cumplimentando ninguna de las obligaciones que toda asociación inscrita debe realizar; habiendo comunicado, ante los requerimientos de este Gobierno Civil, hallarse disuelta de hecho.

**VISTOS** la Ley de 24 de diciembre de 1964; Decreto 1440/65, de 20 de mayo; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el Código Civil.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con las Disposiciones citadas, este Gobierno Civil es competente para dictar la resolución pertinente.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.º7 de citada Ley de Asociaciones “las asociaciones se disolverán por volun-

tad de los socios y por las causas determinadas en el artículo 39 del Código Civil”; y en el caso que nos ocupa es obvio que concurren tales circunstancias, dado que repetida Asociación dejó de realizar actividades, bien por voluntad de los promotores o componentes de disolverlas o bien por haber realizado el fin social para el que fue creada.

Este Gobierno Civil resuelve cancelar la inscripción practicada en su día en el Registro de Asociaciones, de la Asociación de Padres y Amigos del Colegio Nacional de Prácticas Masculino Anejo a la Normal de León.

Contra la presente resolución puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de diez días a partir del siguiente al de esta notificación, a tenor de lo establecido en los artículos 6.º1, 7.º1 y 8.º1, todos de la Ley 62/78, de 26 de diciembre; sin que sea necesaria la reposición previa ni recurso alguno en vía gubernativa, sin perjuicio de que se puedan interponer potestativamente los de esta naturaleza, que regula la Ley de Procedimiento Administrativo”.

Lo que se publica en este Periódico Oficial para conocimiento de los interesados.

León, 21 mayo 1981.

El Gobernador Civil,

2587 Angel García del Vello

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, núm. 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Recaudados-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª de la que es titular don Enrique Manuel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado contra la empresa deudora a la Hacienda Publica Foraco y Proyectos, S. A., por el concepto de canon minas, ejercicio de 1979 e importe total de doscientas noventa y cuatro mil pesetas, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

“Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado Zona de Ponferrada 1.ª, expediente administrativo de apremio contra la empresa deudora a la Hacienda Pública Foraco y Proyectos, S. A. y desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables.

Declaro embargada, la concesión minera de hierro inscrita a nombre de la citada sociedad que a continuación se cita:

Concesión minera de hierro denominada “San José VII” del Distrito Mi-

nero de León, con 4.392 pertenencias, expediente núm. 12.608, sito en Cabarcos del Oso y otros, términos de Procis, Villanueva, San Robledín, Freitas, Teixeira y Villar de Acero, Ayuntamientos de Balboa y Paradaseca (León) y Cervantes (Lugo), con una superficie de 43.920.000 metros cuadrados, cuyas visuales de referencia a puntos fijos y línea de demarcación desde el punto de partida que es el centro de la torre de la iglesia del pueblo de Paradaseca, son los señalados en el expediente de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria —Sección de Minas— de León, constando la descripción unida a las diligencias practicadas en el expediente de apremio practicadas por esta Recaudación de Tributos del Estado, donde podrán ser examinadas por cualquier persona interesada.

La concesión minera que ha quedado reseñada, queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades de la sociedad deudora Foraco y Proyectos, S. A. en este expediente, por los siguientes descubiertos:

Débitos: Del concepto de canon de minas, del año 1979 por importe de principal de pesetas ... ..	220.000
20 por 100 de recargos de apremio ... ..	44.000
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento ... ..	30.000

Total descubiertos ... 294.000

De este embargo se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva a favor del Estado."

Lo que se notifica a la empresa deudora, a los posibles acreedores hipotecarios y pignoraticios de la concesión minera embargada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción, con la advertencia a todos ellos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación en el plazo de ocho días.

Se advierte también, tanto a la empresa deudora como a los demás interesados de tenerlos por notificados a todos los efectos legales mediante el presente anuncio y que si no estuvieran conformes con el embargo practicado, podrán recurrir en el plazo de ocho días ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia de León, bien entendido que el recurso que pudieran presentar, no suspenderá el procedimiento de apremio a menos que, se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada a 28 de abril de 1981.— El Recaudador-Ejecutivo, Elías Reborinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2295

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-26.545.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Comunidad de Propietarios de Dehesas con domicilio en Dehesas - Paraje de Dehesica, de Dehesas, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión y un C. T.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Comunidad de Propietarios de Dehesas la instalación de una línea eléctrica a M.T. y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 6 kV (15 kV.), con conductor de al-ac de 31,1 mm<sup>2</sup> LA-30, aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de tres elementos y apoyo metálico de celosía (derivación) y otro de hormigón armado para un centro de transformación trifásico de 50 KVA., tensiones 6/15 kV/380-220 V. La línea derivará de otra de la Comunidad de Propietarios de Posada del Bierzo con una longitud de 8 metros, cruzando el camino de Posada del Bierzo a Dehesas, término de Dehesas, paraje La Dehesica.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 12 de mayo de 1981.— El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2530 Núm. 1460.—1.180 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 26.416.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de In-

dustria, a petición de D. Wenceslao García Sánchez y otros dos, con domicilio en la calle Juan de Lama, número 13, 4.º, de Ponferrada, por la que se solicita autorización para el establecimiento de dos líneas eléctricas y dos centros de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Wenceslao y D. Severino García Sánchez y D. José Garrido Vidal la instalación de dos líneas eléctricas y dos centros de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac de 31,1 mm<sup>2</sup> (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado Hormelec y metálicos de celosía MADE, tipo Acacia, con entronque en la línea de doble circuito de UESA a Las Ventas de Albares y 577 metros de longitud, paralela a ambos márgenes de la CL de Bemibre a Albares, cruzando la misma y línea telefónica de la CTNE finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 160 KVA. tensiones 15 KV./380-220 V., que se instalará junto al Km. 1, margen derecha de la carretera Bemibre-Boeza en Albares de la Ribera y una derivación desde el A-n.º 5 de 73 metros de longitud a otro centro de transformación de iguales características pero con transformador de 50 KVA. Los apoyos deberán quedar fuera del Camino Real.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 9 de mayo de 1981.— El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2529 Núm. 1459.—1.460 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

De conformidad con las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Técnicos de grado medio de Administración Especial "Aparejadores o Arquitectos Técnicos", vacantes en la

plantilla de este Ilustre Ayuntamiento, se hace público:

1.º—Toda vez que no se ha producido reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición, que fue publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 100, de fecha 27 de abril de 1981, queda la misma elevada a definitiva, con la aclaración de que el aspirante relacionado con el n.º 4 de orden de la misma, es D. Oscar Valle García, y no César como por error se relacionó en la lista provisional.

2.º—El Tribunal Calificador se halla integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Celso López Gavela, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada, y como suplente, don José Carretero Rubio, Primer Teniente Alcalde.

Vocales: D. José Manuel Ardoy Fraile, como titular, y don Javier Sanz Gutiérrez, como suplente, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local y Técnico del Gobierno Civil de León, respectivamente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Angel Lago Cuena, como titular, y doña Carmen Rivera Rodríguez, como suplente, Profesores numerario y agregada, respectivamente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don José María Fernández Pérez, Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Ponferrada, como titular, y D. Amalio Fernández de la Torre, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Ponferrada, como suplente.

Don Santos Llamas Llamas, Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de León, como titular, y D. Luis Roy Ramos, Arquitecto Técnico de dicho Colegio, como Suplente, en representación de dicha Corporación.

Don Agustín Canseco Jáñez, Secretario General del Ayuntamiento de Ponferrada.

Secretario: Don Luis García Carballo, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Ponferrada.

Lo que se hace público para conocimiento efectos procedentes.

Ponferrada, 18 de mayo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2576 Núm. 1465.—1.300 ptas.

#### *Ayuntamiento de Carrocera*

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de saneamiento del Barrio de las Eras, en la localidad de Otero de las Dueñas, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Rafael Rodríguez Gutiérrez, cuyo importe total asciende a la cantidad de setecientos cincuenta y siete mil novecientos quince pesetas, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por

el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, al objeto de que por éstos puedan presentarse por escrito cuantas alegaciones consideren convenientes.

Carrocera, 18 de mayo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2592 Núm. 1482.—420 ptas.

#### *Ayuntamiento de Valderas*

Por medio del presente se hace saber, que esta Corporación Municipal en sesión de fecha 24 de abril de 1980, ha aprobado el proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. Francisco Cuesta Miguélez, relativo a la obra de ampliación de la red de alcantarillado, cuyo proyecto queda expuesto en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Valderas, 15 mayo 1981.—El Alcalde (ilegible).

2600 Núm. 1483.—300 ptas.

#### *Ayuntamiento de Cimanes de la Vega*

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1981, el proyecto de alumbrado público de Bariones de la Vega, Entidad Local Menor, dependiente de este Ayuntamiento, cuyo presupuesto asciende a 1.938.014 pesetas, se halla a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cimanes de la Vega, 19 de mayo de 1981.—La Alcaldesa, Remedios Carabajo Martínez.

2603 Núm. 1484.—360 ptas.

#### *Ayuntamiento de Turcia*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el padrón para exacción del arbitrio sobre tenencia de perros de 1981, se expone al público por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Turcia a 12 de mayo de 1981.—El Alcalde, Florentino Pérez Toral.

2537 Núm. 1441.—180 ptas.

\*\*

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de mayo de 1981, la exposición de contribuciones especiales, para costear la obra de "Alumbrado público de Turcia y Armellada", la cual asciende a 8.408.911 pesetas, con arreglo a las bases que seguidamente se dirán, se expone al público el expediente, por espacio de 15 días hábiles para oír reclamaciones sobre la procedencia de exposición, porcentaje de aplicación y módulo de distribución:

Cuantía a repartir entre los beneficiarios: 2.102.228 pesetas, que supone el 50 % de la aportación del Ayuntamiento.

Módulo de distribución: metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Turcia a 12 de mayo de 1981.—El Alcalde, Florentino Pérez Toral.

2537 Núm. 1440.—460 ptas.

\*\*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de mayo de 1981, el presupuesto ordinario y el de inversiones que ha de regir durante 1981, se exponen al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo prescrito en el artículo 13-1 del Real Decreto-Ley 3/1981.

En caso de no producirse reclamaciones, el acuerdo de referencia pasará a tener carácter definitivo.

Turcia, a 12 de mayo de 1981.—El Alcalde, Florentino Pérez Toral.

2537 Núm. 1442.—320 ptas.

\*\*

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6.5.1981, las asignaciones previstas por el Real Decreto 1531/79 de 22 de junio, a favor de miembros electivos de la Corporación, para el ejercicio de 1981, se hacen públicas para general conocimiento y en cumplimiento de la citada disposición:

Sobre un presupuesto de 10.619.905 pesetas la cantidad máxima a repartir asciende a 424.796 pesetas, que se distribuirán en la siguiente forma:

Sr. Alcalde: 8.000 pts./mes.

Concejales: Asistencias a Plenos: 2.000 pesetas.

Asistencias a Permanentes: 1.000 pesetas.

Turcia a 12 de mayo de 1981.—El Alcalde, Florentino Pérez Toral.

2537 Núm. 1443.—400 ptas.

\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de mayo de 1981, con carácter definitivo, el texto de la ordenanza para otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis, ratificando acuerdo de 19.1.81, mediante el que se grava con una tasa de 4.000 pesetas tanto la concesión de la referida licencia como la autorización de cambio de material y de titularidad, se expone al público por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el art. 19-1 del Real Decreto-Ley 3/1981.

Aprobadas igualmente con carácter definitivo, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6.5.1981, la modificación de tarifas de las Ordenanzas que a continuación se enumeran, se exponen al público por igual término:

Tasas por expedición de documentos:

—Certificados Secretaría e informes Alcaldía, 40 ptas.

—Instancias iniciación expedientes, 50 ptas.

—Resolución expedientes, 100 pesetas.

Tasas concesión licencias apertura establecimientos, 4.000 ptas.

Tasas licencias urbanísticas:

—m2. nueva construcción o reconstrucción, 15 ptas.

—apertura o reforma de hueco para ventana, 100 ptas.

—apertura o reforma de hueco para puerta, 200 ptas.

—terrazas, 200 ptas.

Turcia a 12 de mayo de 1981.—El Alcalde, Florentino Pérez Toral.

2538 Núm. 1429.—880 ptas.

## Administración de Justicia

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada*

*Anulación de requisitoria*

El señor D. José-Manuel Suárez Robledano, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido el procesado Leoncio Morán Morán, de 47 años, de estado soltero, profesión comerciante, hijo de Baldomero y de Carmen, natural y vecino de Onamio, y que se encontraba en ignorado paradero se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura libradas en cuanto al mismo, en veintitrés de abril pasado, y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de cinco de mayo actual, todo ello en razón del sumario que contra el mismo se sigue con el núm. 11 de 1981, delito de desacato.

Dado en Ponferrada, a once de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Instrucción, José-Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (ilegible).

2553 Núm. 1450. 540 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 447/81, seguidas por estafa, por medio de la presente se cita a Manuel Rocha Romaus, que tuvo su último domicilio en Mugaridos (La Coaña) y hoy en paradero desconocido, para que el día cuatro de junio, a las once y diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, 14, entresuelo, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de

denunciado y bajo los apercibimientos de que de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

2583 Núm. 1471.—560 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

*Cédulas de citación*

El Sr. Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 964 de 1980, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintidós del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2 sita en calle Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos de que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Belisario Estévez Arias, cuyo actual paradero se desconoce, expido actual paradero se desconoce, expido, firma y sello la presente en León, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

2522 Núm. 1450.—800 ptas.

\*\*\*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 308 de 1981, por el hecho de imprudencia, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintidós del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno, a las 11,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 2, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y

con el apercibimiento a las partes y testigos de que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al Carlos Avelado Prieto, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firma y sello la presente en León, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

2521 Núm. 1437.—800 ptas.

## Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. 2 de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 418/81, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> Olga María Miranda García, contra Juan Fernández Monje y otros, sobre salarios y liquidación.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día nueve de junio, a las diez quince horas de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a D. Juan Fernández Monje, D. Miguel García Fernández y don Julián Cañibano Bello, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral. Rubricados 2498

## Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

142.606/4	292.734/1
153.798/3	338.300/7
189.834/0	349.053/7
194.912/5	352.517/5
221.493/8	396.828/5

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2566 Núm. 1466.—320 ptas.